



**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES**

Secretaría General de Formación  
Profesional  
D.G. de Planificación, Innovación y Gestión de  
la Formación Profesional  
S.G. de Centros y Emprendimiento



**Curso de Formación Preparatorio para  
el Acceso a Ciclos Formativos de Grado  
Superior**  
Información de Matrícula

**Curso 2026-27**

**DESTINATARIOS ESTUDIOS CIDEAD**

Para solicitar plaza en el CIDEAD deberá encontrarse en una de estas circunstancias:

- a. Tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- b. No tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- c. Tener la nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero.
- d. No tener la nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español o haber realizado el curso preparatorio de acceso a ciclos formativos de grado medio en un centro de titularidad española en el exterior.

**REQUISITOS**

Podrán solicitar la admisión en el curso de formación preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior quienes reúnan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos o cumplir diecinueve años en el año natural en el que comience el curso académico, año 2026.
- b) No reunir los requisitos académicos de acceso necesarios, establecidos en el artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

**CURSO DE FORMACIÓN PREPARATORIO PARA EL ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR  
CURSO 26-27**

## OFERTA FORMATIVA

La organización y funcionamiento de este curso viene establecida en la *Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Gestión de la Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio o superior de Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, correspondiente al curso 2026-2027*, en adelante instrucciones para la organización y funcionamiento.

El curso de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional es una vía de acceso si no posees el título de Bachillerato, ni otros requisitos de acceso.

- ✓ Al superar este curso podrás participar en el procedimiento de admisión para **acceder a cualquier ciclo formativo de Grado Superior de Formación Profesional** sin tener que superar una prueba adicional.
- ✓ El curso de formación preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior tiene una duración de 390 horas en el caso de que curse únicamente la parte común y de 480 horas si se cursa también la parte específica optativa, y se extiende desde el 24 de septiembre hasta finalizar el total de las horas establecidas.
- ✓ El curso se organiza en 3 **módulos de competencia** y, si desea poder mejorar la calificación final para el acceso a ciclos formativos de **las familias profesionales incluidas el anexo XII de las instrucciones para la organización y funcionamiento, una materia optativa:** (a elegir de entre las cinco ofertadas en PARTE ESPECÍFICA de la tabla)

	MÓDULOS DE COMPETENCIA	DOMINIOS COMPETENCIALES
PARTE COMÚN	Competencia básica comunicativa en lengua castellana	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Expresión oral</li><li>▪ Comprensión oral</li><li>▪ Expresión escrita</li><li>▪ Comprensión escrita</li></ul>
	Competencia básica matemática	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Números y cálculo</li><li>▪ Formas y medidas</li><li>▪ Gráficos y estadísticas</li></ul>
	Competencia básica digital	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Información y alfabetización digital</li><li>▪ Comunicación y colaboración</li><li>▪ Creación de contenidos digitales</li><li>▪ Seguridad</li><li>▪ Resolución de problemas</li></ul>

PARTE ESPECÍFICA (Opcional)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Biología</li> <li>▪ Química</li> <li>▪ Física</li> <li>▪ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio</li> <li>▪ Psicología</li> </ul>
--------------------------------	---

El currículum del curso de formación preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior, tendrá como referencia lo establecido en el Marco de Referencia para la acreditación de las competencias básicas de las personas adultas del Real decreto 86/2025 de 11 de febrero de evaluación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales recogidos en el anexo II de las instrucciones para la organización y funcionamiento del curso de formación para el acceso a ciclos formativos de grado medio o superior. Tendrán como referente el nivel 4 del Marco de Referencia.

El currículum de la materia optativa que forma parte del curso de formación preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior tendrá como referencia el Real Decreto 243/2022 de 5 de abril por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas mínimas del Bachillerato, recogiendo en el anexo XI de las instrucciones para la organización y funcionamiento los contenidos de las materias entre las que se puede elegir cursar para mejorar la nota final obtenida para el acceso a los ciclos formativos de las familias profesionales indicadas en el anexo XII de dichas instrucciones.

✓ Para superar el curso preparatorio de acceso a grado superior, se deberán aprobar todos los módulos de competencia.

Para ello, existirán dos convocatorias, una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria para cada uno de los módulos. Entre las fechas de evaluación de estas convocatorias habrá un mínimo de 15 días naturales.

Para superar el curso preparatorio de acceso a grado superior no será condición obligatoria superar la materia optativa, en ninguna de las dos convocatorias. Tanto si la supera en la convocatoria ordinaria, como si no, el alumno podrá volver a examinarse en la convocatoria extraordinaria con el fin de mejorar su calificación.

En el caso que alumno, en cualquiera de las dos convocatorias, obtenga una nota inferior a 5 en la materia optativa, su calificación final será la media aritmética de las calificaciones de las tres competencias. No obstante, si el estudiante obtiene una calificación igual o superior a 5 en dicha materia optativa, esta nota se ponderará y sumará a la nota media de los módulos de competencia, para incrementar el valor de esta. En concreto, se aplicará un incremento del 20 % sobre la calificación obtenida en la materia optativa (considerando únicamente el tramo aprobado, es decir, a partir del 5), que será sumado a la media de los

módulos de competencia. Por ejemplo, si se obtiene un 5 en la optativa, se añadirá 1 punto a la media; si se obtiene un 10, se añadirán 2 puntos (máxima puntuación a sumar), y así proporcionalmente.

La calificación final mejorada solo se aplicará para acceder a cursar un ciclo de grado superior de las familias profesionales correspondientes. En el anexo XII de las instrucciones para la organización y funcionamiento se recogen las relaciones entre las distintas materias que se pueden cursar en la parte específica y las familias profesionales a las que se les puede aplicar el incremento de la nota final con la pondera de la calificación en la evaluación de la materia optativa

- ✓ El alumno dispone del plazo de un mes desde el inicio de las actividades lectivas para solicitar su baja mediante un “expone solicita” disponible en nuestra web sección secretaría (“Modelos de solicitudes a remitir a secretaría”) remitiéndolo a la siguiente dirección de correo: [cidead.fp@educacion.gob.es](mailto:cidead.fp@educacion.gob.es)
- ✓ Enseñanzas no obligatorias: en caso de inactividad académica injustificada durante el periodo de una evaluación, serán dados de baja. De igual modo, el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas podrá denegar la matrícula a todas aquellas personas que no hayan acreditado un grado mínimo de aprovechamiento en años anteriores.

## CALENDARIO

- ✓ **Del 3 al 10 de septiembre 2026:** solicitud de matrícula.
- ✓ **16 de septiembre 2026:** publicación de listados provisionales de admitidos/no admitidos y excluidos.
- ✓ **17 y 18 de septiembre 2026: reclamaciones contra los listados provisionales** mediante un expone solicita disponible en nuestra web sección secretaría (“Modelos de solicitudes a remitir a secretaría”) remitiéndolo a la siguiente dirección de correo: [cidead.fp@educacion.gob.es](mailto:cidead.fp@educacion.gob.es).
- ✓ **23 de septiembre 2025:** publicación de listados definitivos de admitidos/no admitidos y excluidos.
- ✓ **24 de septiembre 2026:** inicio del curso.

## IMPORTE DE ESTAS ENSEÑANZAS

La matrícula es **gratuita**. No obstante, el alumnado menor de 28 años que curse estudios dentro del territorio nacional deberá ingresar las tasas correspondientes al **Seguro escolar (1,12 €)** en la cuenta del Banco de España:

**ES91 9000 0001 2002 0000 9745**

**IMPORTANTE:** Indicar en el concepto los apellidos y el nombre del alumno o de la alumna seguido de CFPAGS.

**Ej: Jiménez Rojas Pablo-CFPAGS**

Queda exento del pago:

- el alumnado residente en el extranjero.
- el alumnado que ya haya hecho el abono para el curso académico 26-27 en otro centro educativo.

## DOCUMENTACIÓN <sup>1</sup>

- ✓ **Formulario de solicitud de matrícula firmado y fechado** impreso desde la Sede electrónica.
- ✓ **DNI y/o Pasaporte /NIE /Visado** de estudiante debidamente escaneado poniendo en una sola cara en PDF el reverso y anverso del documento. Si autoriza al CIDEAD a consultar los datos del DNI o NIE, no será necesario aportar escaneado este documento.
- ✓ Resguardo de **abono del Seguro escolar** (solo menores de 28 años que cursan estudios dentro del territorio nacional)
- ✓ **Para alumnado español residente en el extranjero: certificado de residencia** emitido por las autoridades españolas del país de residencia durante el curso académico.
- ✓ **Para alumnado extranjero residente en el extranjero:** Además del certificado de residencia, deberán aportar la certificación de estudios previos reglados del sistema educativo español o certificación académica del curso de preparación cursado en un centro de titularidad española en el exterior.

---

<sup>1</sup> *Toda la documentación aportada debe estar correctamente escaneada del documento original oficial y en PDF, con el nombre correcto del documento que aporta.*

- ✓ **Declaración de responsable:** Modelo **Anexo I** del presente documento.
- ✓ **Exención de módulos de competencia básica/materia optativa:**
  - ✓ Documentación que justifique la solicitud de exención. Ver Anexo II del presente documento.
  - ✓ [Solicitud de exención](#)

Se remitirán a la siguiente dirección de correo: [cidead.fp@educacion.gob.es](mailto:cidead.fp@educacion.gob.es)

## ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- ✓ Deberá **remitir esta documentación antes de finalizar el plazo de matrícula** a través del registro electrónico de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- ✓ El solicitante se responsabiliza de la **veracidad de los documentos entregados y se compromete** a presentar de forma inmediata los correspondientes originales si el CIDEAD los requiriera.

## SOLICITUD DE MATRICULACIÓN

- ✓ Para iniciar el trámite debe **registrarse en la sede electrónica** del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- ✓ El **usuario y contraseña** con el que se ha registrado serán válidos para matricularse en cursos posteriores, así como para consultar sus calificaciones.
- ✓ Debe rellenar todos los apartados del formulario de solicitud y **seguir las instrucciones** sobre firma de la misma y envío al Centro.
- ✓ Recibirá un mensaje al email que consta en su solicitud cuando su **matrícula haya sido recibida**. Dicha matrícula no será válida hasta que no se envíe toda la documentación requerida en la convocatoria.
- ✓ Para acceder a los **materiales de aprendizaje** y con las que trabajará durante el curso del aula virtual, recibirá un usuario y una contraseña mediante un correo automático unos días antes del inicio del curso. Revise la carpeta de correo no deseado. Para cualquier incidencia con estas claves comuníquelo a [asistencia.cidead@educacion.gob.es](mailto:asistencia.cidead@educacion.gob.es)

## CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD DE MATRÍCULA

Podrá consultar el estado de su solicitud accediendo a sede electrónica del MEFPyD con sus credenciales. A continuación se especifican los diferentes estados para su mejor interpretación:

El estado “**EN CURSO**” indica que la matrícula está en borrador y **por lo tanto no está presentada**.

El estado “**FINALIZADA**” indica que se ha presentado correctamente la solicitud y pasará a ser revisada por el equipo de secretaría.

El estado “**PENDIENTE DE SUBSANACIÓN**” indica que su solicitud ha sido revisada por el equipo de secretaría y debe subsanar la solicitud con los documentos que se indican en el plazo indicado en la notificación. Hasta que no se subsane en plazo no se formalizará la matrícula.

El estado “**TERMINADA-MATRICULADA**” Indica que su matrícula ha sido admitida y se ha formalizado la matrícula. Las credenciales de acceso a la plataforma educativa serán enviadas al correo que figura en la solicitud.

Cada vez que se produzca un cambio en el estado de su solicitud recibirá un email de la sede electrónica. **Si estos avisos y notificaciones no fueran atendidos en un plazo de 10 días**, se entenderá que la persona solicitante no está interesada en continuar con el proceso y, por tanto, se desestimará su solicitud de matrícula.

## CONVOCATORIAS-PERMANENCIA

La permanencia máxima de un alumno o alumna en este curso preparatorio de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior será de dos cursos académicos, siempre que no haya renunciado a alguna convocatoria. Asimismo, cada estudiante dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias por módulo de competencia para superar los contenidos correspondientes.

## RENUNCIA A CONVOCATORIAS

Con el fin de no agotar las convocatorias establecidas para los módulos de competencia:

El alumnado podrá renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias del curso académico de todos o alguno de los módulos de competencia, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias, que

**CURSO DE FORMACIÓN PREPARATORIO PARA EL ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR  
CURSO 26-27**

deberán justificarse documentalmente:

- ✓ Enfermedad prolongada o accidente.
- ✓ Obligaciones de tipo personal o familiar, valoradas por la dirección del centro, que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- ✓ Alumnado que tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral.
- ✓ Alumnado que tenga la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- ✓ Otras circunstancias extraordinarias, apreciadas por la dirección del centro donde curse el ciclo formativo.

La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro con la documentación acreditativa, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [cidead.fp@educacion.gob.es](mailto:cidead.fp@educacion.gob.es) y atendiendo a los siguientes plazos:

- **Convocatoria ordinaria:** del 2 de noviembre de 2026 al 26 de febrero del 2027.
- **Convocatoria extraordinaria:** del 6 de abril al 10 de mayo de 2027.

El modelo de solicitud se podrá descargar de la página web del CIDEAD. sección secretaria.

Cualquier información al respecto será publicada en el aula virtual de tutoría.

### ANULACIÓN DE MATRÍCULA (Baja)

El alumnado podrá solicitar la anulación de matrícula desde el inicio del curso académico **hasta el 30 de octubre de 2026.**

Para ello se remitirá la solicitud al correo [cidead.fp@educacion.gob.es](mailto:cidead.fp@educacion.gob.es), adjuntando:

- ✓ Expone solicita (modelo disponible en nuestra web sección secretaría, “modelos de solicitudes a para remitir a Secretaría.
- ✓ DNI escaneado en el caso de no autorizar la consulta.

### REPETICIÓN DEL CURSO

El alumnado que no haya superado el curso de formación específico, podrá repetirlo, debiendo matricularse sólo de los módulos de competencia que no tenga superados y en su caso, del módulo optativo.

## ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y DE NO POSEER LOS REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

(Todos los aspirantes)

<p><b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b></p> <p><b>DNI, NIE, PASAPORTE (indicar tipo de documento):</b></p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p><b>TELÉFONO:</b></p> <p><b>DOMICILIO (CALLE/PLAZA... NÚMERO, BLOQUE, PLANTA, PUERTA):</b></p> <p><b>MUNICIPIO/ PROVINCIA/ PAÍS:</b></p> <p><b>CÓDIGO POSTAL:</b></p> <p><b>Inscrito en el curso de acceso para:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Ciclos formativos de Grado Medio      <input type="checkbox"/> Ciclos formativos de Grado Superior</p>
<p><input type="checkbox"/> <b>DECLARO la veracidad de todos los datos consignados y documentos aportados, que estos son copia fiel del original y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.</b></p> <p><input type="checkbox"/> No reúno ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a un ciclo formativo de grado .....</p>
<p><b>APERCIBIMIENTO</b></p> <p>Quedo advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la matrícula y que asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación (art. 69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).</p>
<p>En....., a ..... de ..... de .....</p> <p>Fdo.....</p>

## Anexo II

### RELACIÓN DE MÓDULOS DE COMPETENCIA EXENTOS EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR SEGÚN LAS MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS SUPERADOS

Competencia solicitada	Condiciones
<b>Competencia básica comunicativa en Lengua Castellana</b>	Haber superado las materias de Lengua Castellana y Literatura I o II, de primer o segundo curso de Bachillerato, o de las materias equivalentes en las distintas leyes educativas que hayan estado en vigor.
	Haber superado la materia de Lengua Castellana del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior
	Haber obtenido una acreditación de las competencias básicas de nivel 4 regulada en el artículo 17.2 a) o una acreditación de nivel 4 de la competencia básica comunicativa en lengua castellana reguladas en el artículo 17.2 b) del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero.
<b>Competencia básica Matemática</b>	Haber superado las materias de Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I de primer curso de Bachillerato. También sería válido haber superado Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II de segundo curso de Bachillerato. Además, estarían exentas las materias equivalentes en las distintas leyes educativas que han estado en vigor.
	Haber superado la materia de Matemáticas del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior
	Haber obtenido una acreditación de las competencias básicas de nivel 4 regulada en el artículo 17.2 a) o una acreditación de nivel 4 de la competencia básica matemática regulada en el artículo 17.2 b) del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero.
<b>Competencia básica Digital.</b>	Debido a las distintas posibilidades de las materias optativas ofertadas en las distintas Comunidades Autónomas, la posible exención se estudiará a partir de las materias cursadas una vez estudiado el currículo correspondiente de las mismas.
	Haber obtenido una acreditación de las competencias básicas de nivel 4 regulada en el artículo 17.2 a) o una acreditación de nivel 4 de la competencia básica digital reguladas en el artículo 17.2 b) del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero.
<b>Optativas</b>	
<b>Biología</b>	Haber superado la materia de Biología del segundo curso de Bachillerato o de las materias equivalentes en las distintas leyes educativas que hayan estado en vigor.
<b>Química</b>	Haber superado la materia de Química del segundo curso de Bachillerato o de las materias equivalentes en las distintas leyes educativas que hayan estado en vigor.
<b>Física</b>	Haber superado la materia de Física del segundo curso de Bachillerato o de las materias equivalentes en las distintas leyes educativas que hayan estado en vigor.
<b>Psicología</b>	Haber superado la materia de Psicología del segundo curso de Bachillerato o de las materias equivalentes en las distintas leyes educativas que hayan estado en vigor.
<b>Empresa y Diseño de modelos de negocio</b>	Haber superado la materia de Empresa y Diseño de modelos de negocio del segundo curso de Bachillerato o de las materias equivalentes en las distintas leyes educativas que hayan estado en vigor.